

23. San Carlos de la Rápita. (Por traslado del señor Agüero de Juan.) A don Domingo González de Echavarrí e Ibararán, que estaba en situación de excedencia voluntaria.

24. Torreperogil. (Por traslado del señor Marín Carrera.) A don Francisco J. Vigil de Quiñones Parga, que sirve la de Forcarey.

25. Vimianzo. (Por traslado del señor Rueda Pérez.) A don Carlos Andrés Mosquera Delgado, que sirve la de Mutos.

26. Rute. (Por excedencia voluntaria del señor Rodríguez Boix.) A don José María Vázquez González, que estaba en situación de excedencia voluntaria.

27. Bellpuig. (Por traslado del señor Martín López.) A don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, que sirve la de Viana del Bollo.

28. Esparraguera. (Por traslado del señor Rocha Rocha.) A don José Bauza Corchs, que sirve la de Felanitx.

29. Los Llanos de Aridane. (Por traslado del señor Cabello Cascajo.) A don Fernando González de Vallejo González, que sirve la de Puebla de Almoradiel.

30. San Vicente de la Barquera. (Por traslado del señor Jofre Loraque.) A don José Ventura Nieto Valencia, que sirve la de Celanova.

31. Utiel. (Por traslado del señor García de la Cuadra.) A don Alberto Mateos Arroyo, que sirve la de Los Navalmorales.

32. Yepes. (Por traslado del señor Alvarez Pérez.) A doña Milagros Anastasia Casero Nuño, que sirve la de Navamorcuende.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8513** REAL DECRETO 659/1982, de 1 de abril, por el que se nombra Jefe de Archivos del Cuartel General del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, en situación de «Reserva activa», don Rafael Lorenzo Vellido.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto mil ciento ocho/mil novecientos setenta y ocho, de tres de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Jefe de Archivos del Cuartel General del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, en situación de «Reserva activa», don Rafael Lorenzo Vellido.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8514** ORDEN de 29 de marzo de 1982 por la que se rectifica la de 26 de febrero de 1982 que adscribía a la asignatura de «Física y Química» a determinados Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo de la Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), por la que se adscribía a la asignatura de «Física y Química» a determinados Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores incluyendo en el anexo de la citada Orden a don José Marcilla Hernández, número Registro de Personal A33EC000185, con destino en el IPFP de Linares (Jaén), y a don Raimundo Rocas Velasco, número Registro de Personal A33EC000317, destinado en el IPFP de La Felguera (Oviedo).

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**3515** RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Las Palmas al excelentísimo señor don Francisco Rubio Royo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Las Palmas,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Presidente de la Comisión Gestora de la expresada Universidad al excelentísimo señor don Francisco Rubio Royo, Catedrático numerario de la de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario de Estado, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**8516** ORDEN de 15 de febrero de 1982 por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada provisional de funcionarios del extinguido Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, integrado en el Instituto Nacional de Empleo.

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, que crea el Instituto Nacional de Empleo, y extingue el Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, integrándose en el Instituto, establece, en su Disposición adicional primera, apartado cuatro, que los funcionarios y empleados de los Organismos que se suprimen se integrarán en los respectivos Organismos de nueva creación.

Por otra parte, el Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de mayo de 1981, aprobó dos acuerdos: Uno, por el que se aplica a las escalas procedentes del Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, adscritos al Instituto Nacional de Empleo el régimen del personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y otro por el que se aprueba el expediente de fijación de la plantilla y régimen económico del personal del Instituto Nacional de Empleo procedente del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

Con objeto de llevar a cabo lo establecido en las mencionadas disposiciones, y a propuesta del Director general del INEM, dispongo:

Artículo 1.º Como anexo a esta Orden se publica la relación provisional circunstanciada de los funcionarios de carrera del extinguido Servicio de Empleo de Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, que se integran en el Instituto Nacional de Empleo.

Art. 2.º La relación mencionada en el artículo anterior, referida a 31 de diciembre de 1980, se considera provisional a todos los efectos, y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse, hasta tanto no se eleve a definitiva.

Art. 3.º Los interesados podrán formular, ante el Director general del Instituto Nacional de Empleo, y durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la entrada en vigor de la presente Orden, las reclamaciones que consideren pertinentes con respecto a los datos que figuran en la relación que se publica como anexo, y aportando la documentación que considere oportuna.

Art. 4.º En el mismo plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que termine el establecido para formular las reclamaciones, la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo resolverá comunicándolo a los interesados, con independencia de la publicación en la correspondiente Orden, la relación definitiva, incorporadas las modificaciones a que hubiera lugar.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

### RESUMEN RELACION CIRCUNSTANCIADA

|                                      | En activo | En excedencia |
|--------------------------------------|-----------|---------------|
| <i>Escalas docentes</i>              |           |               |
| Técnicos docentes, B ... ..          | 61        | 10            |
| Monitores, A ... ..                  | 106       | 22            |
| Monitores, B ... ..                  | 1.142     | 218           |
| Monitores, a extinguir ... ..        | 72        | 1             |
| <i>Escalas no docentes</i>           |           |               |
| Instructores ... ..                  | 439       | 7             |
| Administración General, A ... ..     | 79        | 10            |
| Administración Especial, A ... ..    | 49        | —             |
| Administración General, B ... ..     | 29        | —             |
| Administración Especial, B ... ..    | 39        | 2             |
| Técnicos de Colocación, A ... ..     | 261       | 3             |
| Instructores, a extinguir ... ..     | 9         | —             |
| Administración General, C ... ..     | 276       | 4             |
| Técnicos de Colocación, B ... ..     | 741       | 3             |
| Administración General, D ... ..     | 1.285     | 14            |
| Oficiales profesionales ... ..       | 90        | 1             |
| Auxiliares de Servicio, A y B ... .. | 29        | —             |
| Auxiliares de Servicio, C y D ... .. | 27        | —             |
| Ordenanzas ... ..                    | 157       | —             |